

ACUERDO AC-PLENO-17/2019
Modificación del organigrama del
Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa de Chihuahua

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se modifica el Organigrama del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales; asimismo de conformidad con el artículo 1, párrafo quinto y fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa, apegándose a las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

II. Que en la Segunda Sesión Ordinaria Pública del Primer Periodo Ordinario de sesiones, el Pleno emitió el acuerdo número AC-PLENO-1/2019 por el cual se aprobó el organigrama del Tribunal, en uso de la atribución contenida en la fracción VII, del artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

III. Que el organigrama es un instrumento fundamental para el funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional ya que contribuye a la adecuada articulación de las unidades administrativas que lo conforman. El organigrama aprobado requiere modificarse, de tal manera que refleje las posibles necesidades de integración del

Tribunal y estar en aptitud de atender la demanda de trabajo jurisdiccional que se presente.

IV. Que se considera que para agilizar el funcionamiento de las ponencias, así como para brindar apoyo a las Secretarías de Acuerdos, es necesario que se cuente con un oficial jurisdiccional por cada Secretaría de Acuerdos.

V. Que con el fin de contar con personal disponible para atender el total de las horas hábiles que el Pleno determine y se pueda recibir las promociones que sean pertinentes, se estima necesario que la Oficialía de Partes del Tribunal cuente con personal de guardia que cubra el horario vespertino.

VI. Que en la Primera Sesión Extraordinaria Pública 2019, el Pleno emitió el acuerdo número AC-PLENO-5/2019 por medio del cual se aprobó la distribución de los recursos presupuestales del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, aprobándose el Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal, en donde se establece el número de plazas para cada puesto.

VII. Que es necesario adicionar al Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal el número de plazas correspondiente a la modificación que se realiza.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones VII y IX, así como 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el Organigrama del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua, de la siguiente forma:

- I. Se integra una oficialía jurisdiccional a la ponencia dos.
- II. Se integran dos oficialías jurisdiccionales a la ponencia uno.
- III. Se integran dos oficialías jurisdiccionales a la ponencia tres.

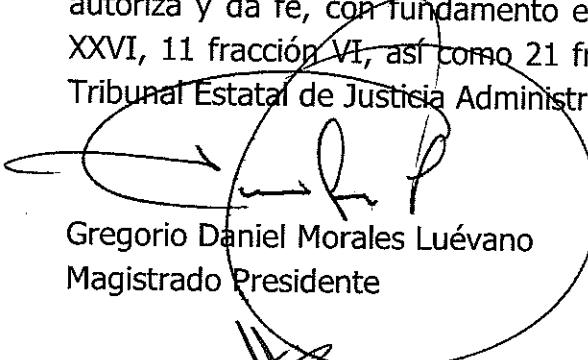
IV. Se integra un personal de guardia a la Oficialía de Partes.

SEGUNDO. Se modifica el Tabulador de Remuneraciones de los servidores públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por lo que se adicionan 5 oficialías jurisdiccionales y 1 personal de guardia.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Segunda Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, firmando para constancia el Magistrado Presidente y la Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con quien autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracción XXV y XXVI, 11 fracción VI, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.


Gregorio Daniel Morales Luévano
Magistrado Presidente


Sofía Adriana Hernández Holguín
Primera Secretaria de Acuerdos
adscrita a la ponencia correspondiente
al magistrado presidente



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA. - El treinta de agosto de dos mil diecinueve, a las 15:00 horas, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. Sofía Adriana Hernández Holguín, Primera Secretaría de Acuerdos adscrita a la ponencia del magistrado presidente.